

**ACTA N° 706:** En la Sede Municipal de la Ciudad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 21:00 horas del día dos (02) de Junio del año dos mil dieciseis (2.016), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes integrantes, Señores: Isidro Javier Duarte (Presidente), Hugo Norberto Wolfart (Vice-Presidente), Osvaldo Enrique Gillij, Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias, Mirta Elizabet Klauck y Erni Vogel. Ausente con aviso la Concejal Nancy Elizabeth Stefanowicz. Habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día: 1º) Lectura y aprobación del Acta N° 705 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por éste concejo en fecha veintiseis (26) de Mayo de 2016. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por mayoría.-----

2º) Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales presentado por unanimidad que dice: “En relación a la nota de referencia, estas Comisiones sugieren aprobar una erogación de hasta \$ 5.000.- (Pesos cinco mil) destinadas a colaborar con parte del costo de traslado del equipo juvenil mencionado en la misma, en función de los siguientes considerandos: - La nota fue presentada con escaso margen para su tratamiento pormenorizado por la fecha indicada de viaje al evento, además de tratarse de un alto presupuesto (\$50.000.-) mencionado en la misma; - No acompaña un aval nacional/o provincial federativo o similar con firma oficial de funcionario ni antecedentes de clasificación y/o invitación que permita evaluar el carácter selectivo del plantel conformado; - No acompaña calendario de torneos o encuentros periódicos oficiales de Futsal de la Liga Regional en los que participen los deportistas juveniles en forma permanente; - No obstante se reconoce la radicación de los jóvenes del listado adjunto en nuestra ciudad; - Es necesario y posible estimular a dichos jóvenes a continuar con la práctica de su deporte, con una ayuda mínima para el traslado al evento, en caso de resultarles útil”. Al ser puesto a consideración dicho informe es aprobado por mayoría redactándose la siguiente Ordenanza: Visto: La nota presentada por el Presidente de la Liga Regional de Fútbol Puerto Rico, Sr. Claudio R. Anschau, en la cual solicita evaluar una ayuda económica para participar del 1er Torneo Nacional de Fútbol para Selecciones Juveniles en la Provincia de San Juan y; Considerando: Que el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo ENARD a través de su Programa Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018 se encuentra apoyando el 1º Torneo Nacional de Fútbol para selecciones Juveniles a desarrollarse en la Provincia de San Juan del 7 al 12 de Junio de 2016. Que la selección de Puerto Rico está compuesta por jóvenes de nuestro medio y que permanentemente practican este deporte en el orden provincial y han hecho merito suficiente como para proyectarse a nivel nacional. Que son catorce jugadores más el cuerpo técnico. Que en virtud de la importancia que representa este evento se estima conveniente contribuir con parte de los costos que implica el traslado. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 68/16**. Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a afrontar una erogación de hasta \$ 5.000,00.- (Pesos Cinco Mil) destinada al pago de gastos de traslado de un equipo de Fútbol de Puerto Rico al 1º Torneo Nacional de Fútbol para selecciones Juveniles a desarrollarse en la Provincia de San Juan del 7 al 12 de Junio de 2016, solicitado por el Presidente de la Liga Regional de Fútbol Puerto Rico. Artículo 2º: Establézcase que como requisito excluyente para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo anterior, se deberá presentar la documentación y/o comprobante exigido por las normas legales vigentes en original. Artículo 3º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para los referidos gastos. Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

3º) Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación, Salud Pública e Higiene y Obras Públicas presentado por unanimidad que dice: “En relación a la nota presentada por la Comisión Vecinal del Bº Municipal en la que solicita materiales para la construcción de una Sala de Primeros Auxilios, esta comisión sugiere: comunicar al Intendente que se gestione ante las autoridades provinciales de Salud Pública la incorporación de un CAPS (Centro de Atención Primaria de la Salud) ya que es el lugar estratégico para este y otros barrios aledaños que no cuentan con asistencia sanitaria esencial”. Al ser puesto a consideración dicho informe es aprobado por mayoría redactándose la siguiente Comunicación: Visto y Considerando: La nota presentada por la Comisión Vecinal del Bº Municipal de nuestra ciudad, en la cual solicita materiales para la construcción de una salita de primeros auxilios de 8 metros por 6 metros con baño la cual será construida sobre la base del antiguo comedor. Que dicho tema ha sido tratado en este recinto derivado a las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Legislación, Salud Pública e Higiene y Obras Públicas. Que este Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Área que corresponda lleve adelante las acciones para evaluar las factibilidades técnicas y económicas para la construcción de lo solicitado. Que resulta justificada dicha solicitud ya que de concretarse la obra varios vecinos de barrios lindantes

tendrían atención médica ya que es el lugar estratégico para éste y otros barrios aledaños que no cuentan con asistencia sanitaria. Que de ser necesario se arbitren los mecanismos necesarios para gestionar ante las autoridades de Salud Pública Provincial la incorporación de un CAPS (Centro de Atención Primaria de la Salud) con atención de agentes de salud. Que una vez hecha la evaluación y gestiones necesarias a través del Área que corresponda se analice medidas y acciones conducentes a la construcción y funcionamiento de la sala de primeros auxilios solicitada o CAPS. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Comunicación N° 09/16**. Artículo 1°: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda gestione y/o analice la factibilidad técnica, económica y administrativa para la construcción y funcionamiento de una sala de primeros auxilios o CAPS Centro de Atención Primaria de la Salud en el Barrio Municipal de nuestra ciudad. Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1°) Nota de Coordinador Comisiones Vecinales, Sr. Vega Rodolfo, informando conformación de nueva Comisión del B° San Felipe. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2°) Nota del Departamento Ejecutivo Municipal sobre creación del Barrio "Otto Klein". Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, Asuntos Sociales, Obras Públicas, Ecología y Medio Ambiente, Salud Pública e Higiene.-----

3°) Nota de Directora del C.E.F.E. N° 3 (Centro de Educación Física Especial) Profesora Zir Mirta, solicitando se declare de Interés Municipal el Primer Plenario de Centros de Educación Física Especial de la Provincia de Misiones.-15 de Junio -Cine Teatro Municipal - 8 Hs. Al ser puesto a consideración se trata sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente Declaración: Visto y Considerando: La nota presentada por Directora del C.E.F.E. N° 3, Profesora Zir Mirta, solicitando se declare de Interés Municipal el Primer Plenario de Centros de Educación Física Especial de la Provincia de Misiones. Que dicho evento es organizado por el C.E.F.E. N° 3 de Puerto Rico, en el marco del Sexto Aniversario de su creación. Que se llevará a cabo el día 15 de Junio del corriente año, a partir de las 08:00 hs. en las instalaciones del Cine San Martín de nuestra ciudad. Que contarán con la presencia del Coordinador de Centros de Educación Física, Profesor Carlos N. Campis y participarán los C.E.F.E. de toda la Provincia: Posadas, Oberá, Aristóbulo del Valle, Eldorado, Montecarlo y Jardín América. Que cada delegación presentará una exposición de Power Point. Luego realizarán una evaluación diagnóstica en post de Fortalecer y Unificar criterios de trabajo en los C.E.F.E. de toda la Provincia a cargo de la creadora Profesora Aida Campis. Que corresponde apoyar y acompañar dichas actividades teniendo en cuenta la importante labor que cumplen los Centros de Educación Física Especial. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Declaración N° 19/16**. Artículo 1°: Declarase de Interés Municipal el Primer Plenario de Centros de Educación Física Especial de la Provincia de Misiones, a realizarse el día 15 de Junio del corriente año en las instalaciones del Cine San Martín de nuestra ciudad, organizado por el C.E.F.E. N° 3 de Puerto Rico, en el marco del Sexto Aniversario de su creación. Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese, cumplido, archívese.-----

4°) Nota de Instructor del Instituto Hwa-Rang, Sr. Walter Montalto, solicitando se declare de Interés Municipal la participación de dicho Instituto en el "XIII Campeonato Panamericano de Taekwon-Do ITF". Al ser puesto a consideración se trata sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente Declaración: Visto y Considerando: La nota del Sr. Walter Montalto IV DAN-Instructor de Taekwon-do ITF de nuestra ciudad, en la cual informa de la participación del equipo de competidores del Instituto Hwa-Rang de Taekwon-do ITF a su cargo en el XIII Campeonato Panamericano de Taekwon-do ITF 2016. Que el mencionado evento se desarrollará los días 18 y 19 de junio del cte. año en el Estadio DirecTV Arena ubicado en la ciudad de Tortuguitas, partido de Islas Malvinas, Provincia de Buenos Aires. Que el Instituto Hwa-rang, de esta ciudad, estará representando a nuestra localidad, a la Provincia y al País conjuntamente con todas las delegaciones que de la Federación Misionera dependa. Que el equipo está conformado por 16 competidores, de las categorías infantiles, juveniles, adultos y adultos senior. Que corresponde destacar y alentar este tipo de participación que distingue a toda la comunidad. Que resulta positivo y justificado respaldar su participación declarando el Beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Declaración N° 20/16**. Artículo 1°: Declarase el Beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante por la participación del equipo de competidores del Instituto Hwa-Rang de Taekwon-do ITF a cargo del Sr. Walter Montalto IV DAN-Instructor en el XIII Campeonato Panamericano de Taekwon-do ITF, a desarrollarse los días 18 y 19 de junio del cte. año en el Estadio DirecTV Arena, Provincia de Buenos Aires. Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento

- Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----
- 5°) Proyecto de Resolución del Concejal H.N. Wolfart (Bloque Cambiemos), sobre habilitar Oficina Municipal de Información al Consumidor. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----
- 6°) Nota de vecina, Sra. Mirian Ayala, solicitando colaboración económica por enfermedad de familiar. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Salud Pública e Higiene.-----
- 7°) Nota de Instructor Nacional de Judo, Sr. Berón Gabriel, informando resultados obtenidos de alumnos de la Escuela Municipal de Judo e invita a participar del Acto Inaugural del Torneo “Copa Ciudad de Puerto Rico”. Sábado 11 de Junio- 15:00 hs.- Complejo Deportivo Municipal. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----
- 8°) Nota de Directora del NENI N° 2075, Sra. Marta Olivera, agradeciendo por colaboración recibida. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----
- 9°) Nota de Responsable de la Escuela de Folklore Municipal “Surco Argentino”, Prof. Adorno Baldo Raúl, elevando invitación a participar del IV Encuentro Nacional de Danza y Canto “El Portal de Mendoza”. Del 14 al 18 de Julio- Polideportivo Municipal de La Paz, Mendoza. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----
- 10°) Nota de Propietario de Empresa Expreso A. del Valle, Sr. Mazurek Carlos E. manifestando problemática. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----
- 11°) Nota y presencia de Directora de Academia “Ap Dance”, Sra. Yolanda P. Seewald, solicitando ayuda económica para cursos de perfeccionamiento a cargo de Profesora y Bailarina Profesional Pamela Pucheta. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.--
- 12°) Proyecto de Declaración de los Concejales I.J. Duarte, N.E. Stefanowicz y M.E. Klauck, sobre Día del Bombero Voluntario. Al ser puesto a consideración se trata sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente Declaración: Visto: El Día del Bombero Voluntario Argentino, que se celebra el día 2 de Junio, y; Considerando: Que por iniciativa de Tomás Liberti, vecino de la Boca e inmigrante Italiano, el 2 de Junio de 1884 se creó el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Boca, con el lema "querer es poder". Esta fecha se toma como referencia para celebrar en todo el país "El Día del Bombero Voluntario". Que se destaca que los bomberos trabajan de manera gratuita y desinteresada, pero son profesionales al servicio de la comunidad durante los 365 días del año. Que entre otros servicios, brindan la asistencia antisiniestral en toda la ciudad, combaten incendios, realizan evacuaciones, rescatan personas en accidentes de tránsito, ofrecen auxilios por riesgos varios, rescatan animales, actúan ante derrames de sustancias peligrosas, escapes de gas. Que en Declaración N° 51/08 se Declara de Interés Municipal y promueve por todos los medios y en los ámbitos idóneos las gestiones tendientes a la creación de la Asociación de Bomberos Voluntarios del Municipio de Puerto Rico. Que en Declaración N° 40/09 se manifiesta el Beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante por la reunión informativa sobre posible creación de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Puerto Rico. Que en Declaración N° 07/13 se Declara de Interés Municipal la concreción y puesta en funcionamiento de la Asociación Bomberos Voluntarios de Puerto Rico, Personería jurídica N° A-3.871, CUIT N° 30-71235193-0. Que en nuestra comunidad existe la Asociación de Bomberos Voluntarios, que mediante su tarea diaria brindan un servicio invaluable y hacen valiosos aportes a nuestra sociedad. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Declaración N° 21/16**. Artículo 1°: Declárase el Beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante y el reconocimiento a todos los Bomberos Voluntarios de Puerto Rico con motivo de celebrarse el 2 de Junio Día del Bombero Voluntario Argentino. Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----
- 13°) Nota de vecina, Srta. Nuñez Rocío, solicitando materiales de construcción. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, Salud Pública e Higiene y Asuntos Sociales.-----
- 14°) Nota de vecina, Sra. Rivalko Claudia R., y presencia de su esposo, solicitando ayuda económica para tratamiento fonoaudiológico de su hija Ileana V. Gonzales Rivalko. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Salud Pública e Higiene.-----
- 15°) Nota de integrantes de la Asociación Bomberos Voluntarios de Puerto Rico invitando a participar de Cena de Camaradería por el Día Nacional del Bombero Voluntario. Sábado 04 de Junio- 20:00 hs.- Cuartel cito en calle Virreinato del Río de la Plata. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

16°) Nota de Presidente de Comisión del B° Los Frutales, Sr. Zabczuk Christian, solicitando colocación de Parada de Colectivos entre calle Bernardo de Irigoyen y Los Perales. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----

17°) Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando nota de Comisión del B° Weber informando nueva conformación. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

18°) Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando nota de instructores evaluadores de la Agencia Nacional de Seguridad Vial solicitando se declare de Interés Municipal al Proyecto de la Jornada Vial por el Día Nacional de la Seguridad Vial e invitación al Acto de Apertura de dicho evento. Viernes 10 de Junio- 08:30 hs.- Paseo Mi Solar. Al ser puesto a consideración se trata sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente Declaración: Visto y Considerando: La nota presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal elevando nota de instructores evaluadores ANSY Sr. Rubén A. Nuñez y Héctor B. Pedrozo quienes solicitan que se declare de Interés Municipal la Jornada Vial en conmemoración del Día Nacional de la Seguridad Vial. Que el evento se realizará el día 10 de Junio del corriente año en las instalaciones del Paseo Mi Solar a partir de las 8 hs. Que en el marco del día Nacional de la Seguridad Vial, en la ciudad de Puerto Rico el área de Inspección Municipal y Seguridad Vial ha propuesto realizar esta jornada. Que la jornada se centra en la concientización vial, donde realizarán charlas de educación vial, prácticas de idoneidad conductiva, exposición de todo el trabajo del área de Inspección Municipal en lo que al cuidado y resguardo de la integridad física de las personas se refiere, ya sean peatones o conductores. Que además se contará con la colaboración de los agentes que intervienen en el mismo, como ser Bomberos Voluntarios, Policía Vial, Foro Social y Hospital de Área. Que de acuerdo al cronograma de actividades comenzará con un acto a las 08:30 Hs. seguido de charlas, exposición de stand y por la tarde se realizará un simulacro de accidente de tránsito finalizando el evento a las 18:00 hs. Que este evento está destinado a toda la Comunidad, Instituciones Escolares y aquellos conductores que deseen conocer más del Tránsito Local, Provincial y/o Nacional. Que corresponde destacar la importancia del desarrollo de este particular evento en nuestra comunidad. Que resulta positivo y justificado respaldar dicha Jornada declarándola de Interés Municipal. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Declaración N° 22/16**. Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal la Jornada Vial, en conmemoración al día Nacional de la Seguridad Vial a realizarse el 10 de Junio del corriente año en las instalaciones del Paseo Mi Solar de nuestra Ciudad. Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

19°) Nota del Departamento Ejecutivo Municipal sobre contestación a Comunicación N° 06/16. Al ser puesto a consideración se trata sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente Ordenanza: Visto: La nota presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal en relación a la Comunicación N° 06/16 sancionada el 7 de Abril de 2016 por este Honorable Concejo Deliberante. Considerando: Que la Comunicación de referencia solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para brindar respuesta inmediata a la solicitud formulada por la Regente del Departamento de Aplicación de la Escuela Normal Superior N° 3, Sra. Zulema Scherf, mientras dura el proceso de designación del personal por parte del Concejo Gral. de Educación de la Provincia. Que a los fines de brindar la solución requerida el Departamento Ejecutivo Municipal debe contratar a una persona para que ocupe la función de personal de servicio lo cual no se encuentra dentro del presupuesto aprobado por este Honorable Concejo Deliberante. Que el contrato se celebrara por el término de tres meses, por un monto de \$ 5.000.- (Pesos Cinco Mil) mensuales. Que es necesario autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la afectación de la partida presupuestaria pertinente y las adecuaciones que sean necesarias para el contrato de referencia. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 69/16**. Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar un contrato de locación de servicios por el término de tres meses por un monto de \$ 5000 (Pesos Cinco Mil) mensuales para cumplir las tareas equivalentes a Personal de Servicio en el turno tarde del Departamento de Aplicación de la Escuela Normal Superior N° 3 mientras dura el proceso de designación del personal por parte del Consejo General de Educación de la Provincia. Artículo 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la afectación de la partida presupuestaria pertinente y las adecuaciones que sean necesarias en el marco de lo establecido por la presente. Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

20°) Nota del Concejal O.E. Gillij (U.C.R.) solicitando informe sobre Comunicación N° 08/16- Dirección de Zoonosis. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

• Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 22:55 hs.-